



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS CABALGATAS DE REYES 2018 DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga con el objetivo de potenciar la participación en la **Cabalgata de los Reyes Magos 2018**, ha elaborado las siguientes normas con la finalidad de dar a conocer las condiciones para participar en ella y regular el funcionamiento de la organización y realización de la actividad:

### **1.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN:**

- Podrán participar e inscribirse en la Cabalgata de Reyes las personas o entidades que previamente lo soliciten mediante la presentación del modelo de solicitud elaborado al efecto, lo que supondrá su plena aceptación y sometimiento a las presentes normas.
- El plazo de solicitud y presentación de documentación para participar en las distintas Cabalgatas del municipio comienza: **el 27 de noviembre al 27 de diciembre** del presente año.
- La solicitud, **junto con la documentación exigida en las presentes normas**, se presentará en el **Registro de Entrada del Ayuntamiento o en las distintas Tenencias de Alcaldía del municipio** (Oficinas de Atención al Ciudadano).

### **2.- DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS Y REMOLQUE:**

- La documentación del **VEHÍCULO y/o REMOLQUE**, así como la documentación del conductor y copiloto del vehículo (**2 conductores del vehículo**), se presentará para su comprobación en la Sección de Movilidad de la Jefatura de la Policía Local de Vélez-Málaga, sita en Plaza de San Roque, 16 de Vélez-Málaga en horario de 10'00 h a 14'00 h.
- Se tendrá que aportar los originales y fotocopias de: **Permiso de conducción**, se deberá acreditar estar en posesión de la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el Desfile. **Permiso de circulación**, **Tarjeta de Inspección Técnica** y **Seguro Obligatorio**, para ser cotejadas por la Policía Local, indicando la fecha de recepción.
- Las copias cotejadas junto con la solicitud (Anexo 3) se entregarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

### **3.- LONGITUD DE VEHÍCULOS Y CARROZAS:**

- Los vehículos y remolques, una vez engalanados, tendrán una longitud máxima de 12 m, la altura permitida no podrá sobrepasar los 4,50 m (incluyendo estructuras y decorado) y una anchura máxima de 2,55 m.  
No se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas indicadas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, ni perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.
- El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del desfile, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.



Se prohíbe expresamente la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotécnicos.

#### **4.- SEGURIDAD CARROZAS:**

- Las carrozas obligatoriamente deberán ir dotadas de una barandilla, peto o protección de seguridad con altura suficiente para evitar la caída de sus ocupantes.

-La carrozas deberán estar dotadas de extintores, el decorado será material ignífugo, se deberá evitar utilizar alumbrado mediante velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

- Todos los ocupantes de las carrozas deberán ir en todo momento sentados durante todo el recorrido del Desfile.

- Las carrozas deben ir acompañadas de personas a pie y flanqueadas por 4 personas durante todo el recorrido, que garanticen la seguridad a terceros, debidamente identificados, siendo la acreditación personal e intransferible. Irán provistos de chalecos reflectantes y acreditación, acompañaran al vehículo para evitar que el público se acerque. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de la Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Protección Civil y personal de la Organización.

- En la carroza, no se podrá realizar publicidad propia o de terceros sin el visto bueno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

- Está prohibido que el conductor del vehículo-tractor, arroje caramelos.

**Sólo el acompañante del conductor**, en su caso, **podrá arrojar serpentinas (no se permite arrojar o entregar caramelos y otros elementos)**, con el fin de evitar cualquier accidente.

- No se permitirá una distancia superior a 10 m, entre los vehículos o grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo.

- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, antes y durante el recorrido de los conductores de los vehículos y todos los participantes en el desfile.

La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo inmovilizar y retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

- La Organización entregará una autorización a cada vehículo, que será expuesta en el parabrisas delantero del vehículo o en la zona de la puerta del conductor. La autorización se limita al recorrido de la Cabalgata de los Reyes Magos.

- Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil, Bomberos y la Organización, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la Organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

#### **5.- EQUIPOS DE SONIDO:**

- Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la Carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente.



- Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido del desfile.
- Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado de funcionamiento antes del comienzo del desfile, en caso contrario el vehículo será apartado del mismo.

#### **6.- GRUPOS DE ANIMACIÓN:**

- Los grupos de animación deberán observar y cumplir en todo momento las indicaciones de Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil, Bomberos y la Organización, para no dificultar ni entorpecer la marcha de la caravana.
- Cada Grupo deberá nombrar a un responsable y a un suplente, que deberá indicar en la solicitud, que serán los que estarán en contacto permanentemente con los responsables del Ayuntamiento.

#### **7.- MENORES DE EDAD**

- Deberán presentar autorización firmada por sus padres, tutores o guardadores legales que aceptan las bases del evento y la asunción de la responsabilidad del riesgo.

#### **8.- ORGANIZACIÓN Y SALIDA**

- Todos los participantes de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio del evento.
- La Policía Local está facultada y habilitada, en el caso de detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, para no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.
- Será indispensable para participar en el desfile que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor.
- La Delegación de Ferias y Fiestas se reserva el derecho de modificar el horario de los desfiles, previo aviso con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los participantes.
- La inscripción para la participación en cualquier desfile lleva implícita la aceptación de estas normas.

En Vélez Málaga, a 23 de noviembre de 2017

EL ALCALDE

PD

22 junio de 2015 (BOPMA n.º 169 de 02/09/15)

EL CONCEJAL DELEGADO DE FERIAS Y FIESTAS



Fdo.: Sergio Hijano López



**S O L I C I T U D**

**- CABALGATA DE REYES 2018-**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ con DNI : \_\_\_\_\_  
 en nombre y representación de: \_\_\_\_\_ con CIF nº: \_\_\_\_\_  
 domicilio: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

manifiesta que ha tenido conocimiento de la convocatoria para la participación en la Cabalgata de los Reyes Magos, a celebrar el día 5 de enero de 2018, en:

**VÉLEZ-MÁLAGA**       **TORRE DEL MAR**       **OTROS:** \_\_\_\_\_

Se presenta las siguientes propuestas de participación:

**Carroza**       **Grupo Animación**

Título Carroza y/o Grupo de Animación: \_\_\_\_\_

Número de personas participantes: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LAS PERSONAS DE SEGURIDAD EN LA CARROZA:**

1.Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
 2.Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
 3.Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
 4.Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

En Vélez-Málaga \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 1**

**PARTICIPANTES EN CARROZA y/o GRUPO DE ANIMACIÓN**

**CABALGATA DE REYES 2018**

NOMBRE Carroza/ Grupo Animación: \_\_\_\_\_

Lugar de participación: \_\_\_\_\_

Nombre y DNI de participantes en la Cabalgata de los Reyes Magos en :

VÉLEZ-MÁLAGA                      TORRE DEL MAR                      OTROS: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

En Vélez-Málaga, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_

Fdo.:



**ANEXO 2**

**AUTORIZACIÓN MENORES**

**CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA 2018**

NOMBRE DEL PADRE/MADRE O TUTOR \_\_\_\_\_

CON DNI: \_\_\_\_\_, AUTORIZO A PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE REYES,

A MI HIJO/HIJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AÑOS,

EN LA CARROZA Y/O GRUPO DE ANIMACIÓN, DENOMINADO \_\_\_\_\_

Vélez-Málaga  Torre del Mar  Otros: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto del padre/madre: \_\_\_\_\_

Autorizo igualmente a que mi hijo/a pueda ser fotografiad@ o filmad@ y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En Vélez-Málaga \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**

**SOLICITUD**  
**VEHÍCULOS -REMOLQUES - CABALGATA DE REYES 2018**

**1- DATOS DEL CONDUCTOR VEHÍCULO:**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TLF: \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DEL COPILOTO:**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TLF: \_\_\_\_\_

**3- DATOS DEL VEHÍCULO:**

TITULAR DE LA PÓLIZA DE SEGURO: \_\_\_\_\_

ASEGURADO: \_\_\_\_\_

TIPO DE VEHÍCULO(1): \_\_\_\_\_

MEDIDAS: \_\_\_\_\_ ALTURA: \_\_\_\_\_ ANCHURA: \_\_\_\_\_ LARGO: \_\_\_\_\_

GRUPO ELECTRÓGENO: \_\_\_\_\_

Nº EXTINTORES (2) : \_\_\_\_\_

(1) Turismo, furgoneta, planta articulada, etc.

(2) Los vehículos deberán ir provistos de extintores homologados en vigor.

**4.- LOS DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO, UNA VEZ COTEJADA POR LA POLICÍA LOCAL, SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO.**

- Fotocopia del D.N.I.
- Permiso de Conducir del conductor y copiloto
- Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la ITV.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

En Vélez-Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: